

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001-40 -03 -063-2014-00209-00 (*Cuaderno principal*)

Vista la liquidación de costas que antecede por valor de **\$1.317.000,00** (pdf 9), apruébese la misma por ajustarse al artículo 366 del Código General del Proceso.

Finalmente, y toda vez que no existe actuación pendiente proceda secretaria al archivo de las presentes diligencias dejando las anotaciones respectivas en el sistema de gestión judicial Siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.10 del 22 /03/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f863701bba6436a7d03ba07a19d48f7c72d4b1682832ab58f53fe4753ef043a7**

Documento generado en 18/03/2022 05:01:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>